

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 111 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Ramírez Sánchez, frente a “Halcón Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 25 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la empresa ejecutada “Halcón Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Halcón Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.662/16)

